

República de Chile Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE: "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA COMPONENETE Nº 4 - RADIOGRADIA DE TORAX SOSPECHA DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES CRONICAS" Y-"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIA (CHILE CRECE CONTIGO)".

Los Muermos, 30-12-2020.

**DECRETO MUNICIPAL Nº2906** 

### VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
- · Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

- Que con fecha 26-03-2020 el Servicio de Salud del Reloncavi y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos celebraron el Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria Componente Nº 4 - Radiografía de Torax Sospecha de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y Enfermedades Crónicas, aprobado por Resolución Exenta Nº J/1369 de fecha 06-04-2020, y
- La existencia de saldos del Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, de fecha 17/01/2020, aprobado por Resolución Exenta Nº J/0769 fechada el 03/03/2020.

### DECRETO

- 1.- APRUEBESE la ejecución de los siguientes convenios suscritos entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:
  - "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA COMPONENTE Nº 4 RADIOGRADIA DE TORAX SOSPECHA DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES
    CRONICAS" fechado el 11-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 2.384.853.- (Dos millones, trescientos ochenta y cuatro mil,
    ochocientes cincuenta y tres pesos), aprobado según Resolución Exenta Nº 4366 del 28-12-2020.
  - "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL (CHILE CRECE CONTIGO)", fechado el 14-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 19.684.425.- (Diecinueve millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos veintícinco pesos), aprobado según Resolución Exenta Nº 3/4371 del 28-12-2020.
- 2.- El gasto que irrogue la ejecución de las actividades de los convenios antes señalado, se imputarán al Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento

✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario

√ Aprobado por Hilario Martinez Hueitra: Finanzas

✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM

√ Aprobado por NELSON RÍCARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ALCALDE B ALCALDE BURGOS ALCALDE



Servicio de Salud del Reloncaví

DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4366

**PUERTO MONTT,** 

28 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA COMPONENTE Nº 4 -RADIGRAFIA DE TORAX SOSPECHA DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES CRONICAS", de fecha 11 de Diciembre de 2020, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2020-2021; CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de Marzo de 2020, las partes celebraron Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en Atencion Primaria Componente nº 4 - Radiografia de Torax Sospecha de Neumonia Adquirida en la Comunidad (NAC) y Enfermedades Cronicas, con I. Municipalidad de Los Muermos, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº J/1369 de fecha 06 de Abril de 2020; Monto Saldo \$2.384.853.- TENIENDO PRESENTE: Correo Electrónico de fecha 11 de diciembre de 2020, del Coordinador Unidad de Imagenologia del Servicio de Salid, Sr. Mario Cheuqueman Bhamonde, Oficio Ord. Nº S- 1086 de fecha 10 de Diciembre de 2020 de la I. Municipalidad de Los Muermso, a través del cual detalla el saldo sin ejecutar y solicita prorroga de convenio. La partes acuerdan darle vigencia al citado convenio hasta el 31 de marzo de 2021. TENIENDO ADEMAS PRESENTE: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo Nº 140/2005, y Decreto Afecto Nº 07/2019, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución Nº 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

### RESOLUCION:

1.- APRUÉBASE el "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA COMPONENTE Nº 4 -RADIGRAFIA DE TORAX SOSPECHA DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES CRONICAS", de fecha 11 de Diciembre de 2020, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2020-2021; CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de Marzo de 2020, las partes celebraron Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en Atencion Primaria Componente nº 4 - Radiografia de Torax Sospecha de Neumonia Adquirida en la Comunidad (NAC) y Enfermedades Cronicas, con I. Municipalidad de Los Muermos, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 3/1369 de fecha 06 de Abril de 2020; Monto Saldo \$2,384.853.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

\$4. 家庭

DRISORGE TAGLE ALEGRIA

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

## N° 1200 - 23.12.2020

## Distribución:

- División Atención Primaria Ministerio de Salud
- Subdirección de APS y Gestión Territorial Servicio de Salud.
- Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
- Depto. Control de Gestión, Oficina de Convenios Servicio de Salud
- Departamento Jurídico Servicio Salud
- Oficina de Partes Servicio Salud

ID DOC. 9260986



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
DEPTO. DE GESTION HOSPITALARIA Y SOPORTE CLINICO

DR.JTA/CCV/ORM/MCHB/JOO

# CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA COMPONENTE Nº4 – RADIOGRAFIA DE TORAX SOSPECHA DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2020 - 2021

En Puerto Montt a 11 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ,** persona jurídica de derecho público, RUT Nº 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña Nº 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Tagle Alegría, RUT Nº 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, RUT Nº 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas Nº 498 de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT Nº 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

1. Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria Componente Nº4 – Radiografías de Tórax Sospecha de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y Enfermedades Respiratorias Crónicas, de fecha 26 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta Nº J/1369 de fecha 06 de Abril de 2020. Monto saldo \$2.384.853.- (Dos millones, trescientos ochenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y tres pesos).

Situación que se encuentra respaldada por:

 Correo electrónico de fecha 11 de Diciembre del presente año, de D. Mario Cheuquemán Bahamondes – Coordinador Unidad de Imagenología del Servicio de Salud, el cual se adjunta al presente convenio.  Ord. Nº S-1086 de fecha 10 de Diciembre de la Municipalidad, a través del cual detalla el saldo sin ejecutar y solicita prórroga de convenio hasta el 31 de Marzo de 2021.

<u>SEGUNDA:</u> Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

<u>TERCERA:</u> Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula PRIMERA, destinando estos recursos, para el pago de:

İtem	Período	Monto
Recurso humano y exámenes de radiografías de tórax.	Diciembre 2020, Enero- Febrero y Marzo 2021.	\$ 2.384.853

<u>CUARTA:</u> La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Marzo de 2021, según Informe de Rendición Técnico-Financiera correspondiente.

**QUINTA:** Los fondos señalados en la cláusula PRIMERA, sólo podrán ser destinados a financiar las acciones señaladas en la cláusula TERCERA de este instrumento.

<u>SEXTA:</u> La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30 del Año 2015.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

OCTAVA: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 1 en poder de la Municipalidad.

DIREC

SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE

MUNIC

MUERM

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

DR. JORGE TAGLE ALEGRIA DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI



RESOLUCIÓN EXENTA Nº J/\_\_\_\_/

**PUERTO MONTT,** 

28 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL (CHILE CRECE CONTIGO)", suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2020-2021, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, de fecha 17 de enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta Nº 3/0769, de fecha 03 de marzo de 2020, Monto saldo: \$19.684.425.-, situación que se encuentra respaldada por Ord. Nº S-1086, de fecha 10de Diciembre de 2020, enviado de la Municipalidad de Los Muermos, a través del cual detalla el saldo sin ejecutar y solicita prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021; Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2020, de D. Veronica Almonacid Lemus, Encargada del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo). TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en D.F.L. Nº 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo Nº 140/2004, Decreto Afecto Nº 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución Nº 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

# RESOLUCION:

1. APRUÉBASE, el "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL (CHILE CRECE CONTIGO)", suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2020-2021, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, de fecha 17 de enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta Nº J/0769, de fecha 03 de marzo de 2020, Monto saldo: \$19.684.425.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR JORGE TAGLE ALEGRIA

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

DR. JTA/COV./mvo.-

# N° 1196 - 23.12.2020 DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de los Muermos
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Subdirección, de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9259116



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUB-DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
DR.JTA/CCV/ORM/VAL/JOO

# CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL (CHILE CRECE CONTIGO) CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2020 - 2021

En Puerto Montt a 14 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ**, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña Nº 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Tagle Alegría, RUT Nº 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, RUT Nº 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas Nº 498 de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT Nº 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado lo siguiente:

<u>PRIMERA</u>: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

 Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial", de fecha 17 de Enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta Nº J/0769 de fecha 03 de Marzo de 2020. Monto saldo \$19.684.425.- (Diecinueve millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos veinticinco pesos).

Situación que se encuentra respaldada por:

- Correo electrónico de fecha 12 de Diciembre del presente año, de D. Verónica Almonacid Lemus – Encargada Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial (Chile Crece Contigo) del Servicio de Salud, el cual se adjunta al presente convenio.
- Ord. Nº S-1086 de fecha 10 de Diciembre de la Municipalidad, a través del cual detalla el saldo sin ejecutar y solicita prórroga de convenio hasta el 31 de Marzo de 2021.

<u>SEGUNDA:</u> Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

<u>TERCERA:</u> Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula PRIMERA, destinando estos recursos, para el pago de:

İtem	Período	Monto
Recurso humano, movilización, adquisición de 1 notebook y 3 teléfonos con plan, elementos de protección personal (EPP) y compra de materiales para sala de estimulación e insumos.		\$ 19.684.425

<u>CUARTA:</u> La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Marzo de 2021, según Informe de Rendición Técnico-Financiera correspondiente.

**QUINTA:** Los fondos señalados en la cláusula PRIMERA, sólo podrán ser destinados a financiar las acciones señaladas en la cláusula TERCERA de este instrumento.

<u>SEXTA:</u> La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30 del Año 2015.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

OCTAVA: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 1 en poder de la Municipalidad.

SR. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS ALCALDE

ALCALDE

MUERMO

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

DR. JORGE TAGLE ALEGRIA

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

DIRECTOR